



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0147

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE 1205-01785473-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Secretaría de Integración y Economía Social solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Candela TOREZANI (Código N° 14020) a esa jurisdicción.

Que la Dirección de Personal informa que la misma revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con función de Asistente Profesional, Categoría 16/17, Agrupamiento II - Profesional, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Asimismo informa que por Decreto D.P.B. N° 0096/21 se la adscribe a la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 29 de abril de 2021 y por el término de un (1) año.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja disponer la prórroga de la adscripción de la citada, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

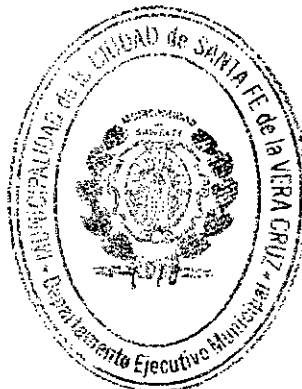
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese la prórroga de la adscripción de la agente María Candela TOREZANI (Código N° 14020), Personal Permanente, con función de Asistente Profesional, Categoría 16/17, Agrupamiento II -Profesional, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación